

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

0000013

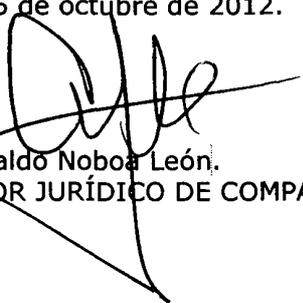
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FLOWERS UNLIMITED DISTRIBUIDORES FLOUNDIS S.A.]

Se comunica al público que FLOWERS UNLIMITED DISTRIBUIDORES FLOUNDIS S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre del 2012. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005561 de 25 de octubre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) Comercializar en el mercado nacional o internacional toda clase de flores, arreglos florales, plantas, esquejes, fungicidas, insecticidas, herbicidas, herramientas, indumentaria y artefactos especializados en la floricultura..."

Quito, 25 de octubre de 2012.

  
Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

 SNT/  
EXP. 154919  
Tr. 01.1.12.001182

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.